

A LA COMISIÓN MIXTA AJFS – LNFS – CNFS (RFEF)

DON PAULO JOSÉ PINTO JUNIOR, mayor de edad, con NIE nº X-7072461-F y domicilio a efectos de notificaciones en la calle General Orgaz nº 3, piso 9º C, de Madrid (28020), ante la Comisión Mixta comparece y como mejor proceda en derecho, **DICE:**

PRIMERO.- El pasado 1 de julio de 2009 suscribí contrato con el CLUB ASSOCIACIÓ ESPORTIVA MANACOR, como jugador de fútbol sala (**Documento nº 1**).

SEGUNDO.- Al inicio de la temporada 2010/2011 el CLUB ASSOCIACIÓ ESPORTIVA MANACOR me adeudaba salarios de la temporada anterior, temporada 2009/2010, los cuales terminé de pagar a principios del año 2011.

Desde el inicio de la temporada 2010/2011 hasta la fecha de presentación de esta papeleta de conciliación el CLUB ASSOCIACIÓ ESPORTIVA MANACOR me ha abonado, únicamente, la cantidad de 18.100,00 euros, que he imputado a salarios de la temporada 2010/2011, pero que ni siquiera llegan a cubrir el importe de éstos, los cuales ascienden a 41.000 euros.

TERCERO.- El CLUB ASSOCIACIÓ ESPORTIVA MANACOR ha incumplido la obligación de pago de parte del salario del mes de enero de 2011 y el salario completo de los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2011 (correspondientes a la temporada 2010/2011) y el salario completo de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2011 y enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2012.

El CLUB ASSOCIACIÓ ESPORTIVA MANACOR me debe la cantidad de 67.900,00 euros, de conformidad con el siguiente desglose:

MESES DEBIDOS	DEBIDO	PAGADO	FECHA DE PAGO	ADEUDADO
Septiembre 2010	4.100,00	0,00		4.100,00
Octubre 2010	4.100,00	0,00		4.100,00
Noviembre 2010	4.100,00	0,00		4.100,00
Diciembre 2010	4.100,00	0,00		4.100,00
Enero 2011	4.100,00	0,00		4.100,00
Febrero 2011	4.100,00	0,00		4.100,00
Marzo 2011	4.100,00	0,00		4.100,00
Abril 2011	4.100,00	0,00		4.100,00
Mayo 2011	4.100,00	0,00		4.100,00
Junio 2011	4.100,00	0,00		4.100,00

Paulo José Pinto Junior

		4.850,00	enero-junio 2011	-4.850,00
Julio 2011	0,00	5.000,00	08-07-2011	-5.000,00
Agosto 2011	0,00	1.000,00	15-08-2011	-1.000,00
Septiembre 2011	4.500,00	800,00		3.700,00
Octubre 2011	4.500,00	150,00	13-10-2012	4.350,00
Noviembre 2011	4.500,00	0,00		4.500,00
Diciembre 2011	4.500,00	0,00		4.500,00
Enero 2012	4.500,00	4.000,00	04-01-2012	500,00
Febrero 2012	4.500,00	300,00		4.200,00
Marzo 2012	4.500,00	2.000,00	10-03-2012	2.500,00
Abril 2012	4.500,00	0,00		4.500,00
Mayo 2012	4.500,00	0,00		4.500,00
Junio 2012	4.500,00	0,00		4.500,00
TOTAL	86.000,00	18.100,00		67.900,00

CUARTO.- Como en esta Comisión sólo se pueden reclamar los salarios adeudados desde el mes de agosto de 2011, la cantidad que desde esa fecha me adeuda el CLUB ASSOCIACIÓ ESPORTIVA MANACOR asciende a **CUARENTA Y CINCO MIL (45.000,00) EUROS NETOS**, por los conceptos que a continuación se relacionan:

- 4.500,00 euros, correspondientes al salario del mes de septiembre de 2011.
- 4.500,00 euros, correspondientes al salario del mes de octubre de 2011.
- 4.500,00 euros, correspondientes al salario del mes de noviembre de 2011.
- 4.500,00 euros, correspondientes al salario del mes de diciembre de 2011.
- 4.500,00 euros, correspondientes al salario del mes de enero de 2012.
- 4.500,00 euros, correspondientes al salario del mes de febrero de 2012.
- 4.500,00 euros, correspondientes al salario del mes de marzo de 2012.
- 4.500,00 euros, correspondientes al salario del mes de abril de 2012.
- 4.500,00 euros, correspondientes al salario del mes de mayo de 2012.
- 4.500,00 euros, correspondientes al salario del mes de mayo de 2012.

La suma total de las cantidades adeudadas asciende a cuarenta y cinco (45.000,00) euros netos, a la que habrán de añadirse los intereses y gastos devengados desde el momento en que se formula esta reclamación.

QUINTO.- Esta parte formula la presente denuncia a tenor de lo dispuesto en el Convenio sobre la creación de la Comisión de Conflictos suscrito por la AJFS, la LNFS y el CNFS (RFEF).

Por todo lo expuesto,

SUPlico A LA COMISIóN MIXTA AJFS-LNFS-RFEF: tenga por presentado este escrito con los documentos que le acompañan, se sirva admitirlos y, previos los trámites reglamentarios oportunos, acuerde efectuar los requerimientos precisos a fin de que por el **CLUB ASSOCIACIóN ESPORTIVA MANACOR** me sea abonada la cantidad de **CUARENTA Y CINCO MIL (45.000,00) EUROS NETOS** más los intereses legales y gastos correspondientes o, en su defecto, se le apliquen las consecuencias previstas en los artículos 57 y concordantes del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Mixta; así como en los artículos 61, 192 y concordantes del vigente Reglamento General Federativo.

Es justicia que pido en Madrid, a 12 de junio de 2012.

Pau Jordi Riera Jover